

de Tasas y Precios Públicos; Ley General Tributaria; El Reglamento General de Recaudación y demás Disposiciones vigentes en materia recaudatoria.

Artículo 15. Interpretación de esta ordenanza.

Se faculta al Alcalde para dictar cuantas normas de aplicación y desarrollo de la presente Ordenanza sean necesarias, así como para resolver las dudas que surjan en la interpretación de esta Ordenanza.

Disposición Final.

La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, siendo de aplicación desde ese mismo día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

169.503

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

ANUNCIO

6.875

(Apertura plazo presentación solicitudes de ventorrillo).

Por medio de la presente, se procede a informar de la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la autorización de la ocupación temporal de espacio de uso público con un ventorrillo en Mozaga, con motivo de la celebración de una fiesta Juvenil, en T.M. de Teguiise, del 8 al 16 de diciembre, decretada mediante resolución de fecha 15-11-18, bajo las siguientes condiciones:

(Fiesta Juvenil de Mozaga).

Fecha: 8 al 16 de diciembre 2018.

Núcleo: Mozaga (Calle Sancocho, número 61- cancha del CSC de Mozaga).

Puestos ofertados: 1 ventorrillo de 6 x 2 m.

Oferta mínima de licitación: 150,00 euros.

El plazo de presentación de solicitudes es de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Reguladora para la Adjudicación y Utilización de ventorrillos y otros puestos en fiestas populares en el municipio de Teguiise.

Para la concurrencia a la adjudicación de suelo destinado a instalación de ventorrillo o puesto en el evento antes mencionado, se atenderá a las determinaciones del Pliego de Condiciones que se relacionan en la resolución de fecha 15 de noviembre de 2018.

Teguiise, a quince de noviembre de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Oswaldo Betancort García.

172.814